19 de octubre de 2018

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/18
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS DOCUMENTOS CON ENSOBRADO AUTOMATICO
ID 344781

Comunicación aclaratoria Nº 1

Señores oferentes:

Con relación a la Contratación de referencia, detallamos las respuestas a las consultas recibidas:

CONSULTAS:

1- **En la Seccion III. Suministros Requeridos, Especificaciones Técnicas, Requisitos Técnicos.** Velocidad de ensobrado 20.000 sobres por hora como mínimo. El proveedor debe contar con sistemas de ensobrado automático en sobres de papel sin ventanas, impresos en offset por selección de colores con el logo de la CAJA, y capacidad de impresión en línea de datos variables en el sobre (nombre de usuario, dirección, código de barras) y posibilidad de insertos variables en base a criterios previamente definidos" refiriéndose a sobres de PAPEL (en relación a la velocidad).
LA PRIMERA CONSULTA: EL SOBRE REQUERIDO PARA AMBOS TIPOS DE SERVICIOS ¿(de impresión mensual o anual) debe ser de papel en ambos casos? Y ¿la velocidad requerida técnicamente es la misma para ambos tipos de servicios?

RESPUESTA: Las especificaciones del sobre a utilizarse para ambos tipos de servicios: a) Impresiones Mensuales y b) Impresiones Anuales, se encuentran detalladas en el apartado CARACTERÍSTICAS DEL SOBRE, en la página 9 del Pliego de Bases
Tal como se establece en el mismo, **Las impresiones anuales deben incluirse dentro del mismo sobre de liquidación mensual de haberes y salarios**. No se trata de sobres distintos sino del **mismo**.
La velocidad requerida para ambos casos de servicios se encuentra detallado en el apartado REQUISITOS TÉCNICOS en la página 10 del Pliego de Bases.

2- **SEGUNDA CONSULTA:** Se solicita se amplíe expresamente el tipo de sobre utilizable, aclarando que se admiten además de sobres de papel y como alternativa, otros tipos de sobres, por ejemplo el de tipo plástico polipropileno cristal oxobiodegradable de 35 micrones con certificación D2W de impresión flexográfica y sistema de sellado, con calor ancho aproximado de sello de 1 a 3 mm., que cumple las funciones propias con el agregado de la mejor conservación del contenido por su mayor nivel de aislamiento, sin olvidar la mejor relación costo/calidad y el sustancial menor daño que este tipo de sobres tienen sobre el medio ambiente, tanto para su producción como por su uso.

RESPUESTA: Solicitamos ajustarse al pliego de bases y condiciones, las características del tipo de sobre. Las mismas fueron establecidas en base a las necesidades y requerimientos de la Convocante para el servicio.
Con la exigencia de la Certificación de Origen FSC, desde el bosque hasta el producto final, se garantiza muchos beneficios al medio ambiente; podemos mencionar entre ellos los siguientes:

- **Frenan las emisiones de CO_2**: El papel absorbe las emisiones de dióxido de carbono. Esto contribuye a que la huella de carbono sea menor y la contaminación se reduzca, también.
- **Apuestan por los bosques**: Las certificaciones ecológicas del sobre de papel aseguran que **por cada árbol talado se plantan cuatro más**, por lo que ayuda a que crezca la masa forestal. Ésta es de vital importancia para los seres humanos y también para el resto de seres vivos, como los animales.
- **Contribuyen a reducir el cambio climático:** Gracias a la industria del papel se mantienen grandes bosques que se van repoblando de manera continua. Los árboles son los pulmones del planeta y su abundancia ayuda a renovar nuestro aire.
- **Son biodegradables:** Si por alguna casualidad un sobre de papel cayera en tierra desaparecería en poco tiempo pudiendo llegar a convertirse en abono. El impacto en el ecosistema es mínimo
- **Son reutilizables:** la vida útil de un sobre de papel es muy amplia. Consideramos que los afiliados pueden integrarlos, fácilmente, en su vida cotidiana en muchas ocasiones. Incluso, estos sobres pueden acabar en otras manos y continuar esa reutilización.
- **Son reciclables:** De este modo la materia prima con la que se han confeccionado pueden ser convertidas en otro producto de papel. Esto permite consumir menos materia prima, lo que tiene un menor impacto sobre el medio ambiente.

3- Cabe recordar que TODA ACTIVIDAD DE CONTRATACION PUBLICA debe regirse por los principios de: "A) Economía y eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad, y el costo que aseguren al Estado Paraguay las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de **racionalidad, austeridad** y disciplina presupuestaria"; "B) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que **tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla los requisitos establecidos por esta Ley,** en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, **esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública". (Ley 2051/2003).**

RESPUESTA: Las especificaciones técnicas están ajustados a los principios mencionados, ya que garantizan la libre competencia para participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades pues existen más de un oferente que pueda presentarse al llamado.

4- Permitir un solo tipo de sobre, de un tipo especifico de material, SIN QUE EXISTAN RAZONES TECNICAS, ECONOMICAS O AMBIENTALES que JUSTIFIQUEN tal especificidad LIMITATORIA AL DERECHO A LA LIBRE CONCURRENCIA, deviene una clara contradicción a Los Derechos Constitucionalmente consagrados, a los principios del derecho administrativo y a los de la ley especial aplicable al caso.

RESPUESTA: Existen varias razones por las cuales se ha solicitado el tipo de sobre establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, entre ellos:

1. Técnicas:

ALTO NIVEL DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El soporte papel para los sobres permite cumplir con los niveles de seguridad necesarios para el envío de información de carácter confidencial, personal y de alta sensibilidad como son las liquidaciones de salarios y haberes de jubilado, porque:

a) El sobre de papel una vez cerrado, no se puede abrir sin dejar evidencia de su apertura. En cambio, las bolsas de plástico fácilmente pueden abrirse y volver a sellar sin dejar ningún tipo de rastro o aviso de su alteración. Dejando a la vista parte del contenido al utilizar una ventana transparente para mostrar los datos en su interior

b) El sobre de papel requerido no tiene ventana, por lo mismo los datos/información en su interior no son visibles desde fuera, manteniéndose la confidencialidad.

c) Sobres Personalizados:

i. Se garantiza la correcta identificación de los afiliados en los sobres porque dicha información esta embebida al mismo. (Está impresa en el mismo).

- Con esta modalidad de papel para los sobres se logra imprimir en forma automatizada y personalizada la siguiente manera:
- Datos personales; laborales; Periodo de proceso.
- Ubicación Física laboral del afiliado discriminado por (Zona, Sub Zona – nombre de oficina) (Todas las agencias del País)
- Identificador en el sobre para determinar si la entrega se hará en forma individual o paquete.
- Capacidad de incorporar por el sobre alguna leyenda personalizada como. Felicitaciones por cumpleaños del mes. Etc.

ii. Garantizar y asegurar que los documentos ensobrados corresponden a la misma persona que figura en el sobre de papel personalizado. (Procesos automatizados)

2. Experiencia:

a. La institución ya ha trabajado con el tipo de sobre propuesto, y con conocimiento de causa se ha recibido reclamos por la dificultad que presenta trasladar varios sobres del tipo polipropileno para su entrega. Se han manifestado varios funcionarios, que les resulta muy poco práctico trabajar con este tipo de material, porque al ser trasladado en forma conjunta se les resbala fácilmente, consecuentemente se pierde el orden de agrupamiento de los mismos al presentarse este inconveniente, ocasionándole incomodidad para realizar el servicio.

b. Para los Afiliados de la Institución, no fue muy aceptado el sobre de plástico, porque ha manifestado que no se garantiza la confidencialidad de sus datos, por otro lado, les resulta poco útil el sobre de plástico ya que al intentar abrir se les rompe todo el envoltorio y lo único que pueden hacer con el mismo es desecharlo en vez de reciclarlos.

3. Económicas

FLEXIBILIDAD PARA MODIFICACIÓN DEL DISEÑO Y UTILIZACIÓN COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN Y MARKETING.

El sobre de papel, permite mayor flexibilidad para realizar modificaciones en el diseño, en caso de necesidades como actualización de datos de contacto, dirección, imagen corporativa, colores, etc. Considerando que la producción de los mismos se puede realizar en una escala acorde al consumo y la calidad de impresión es mayor.

Siendo a su vez un medio eficaz y eficiente para la comunicación Institucional con los afiliados/jubilados en términos de marketing, (en muchas ocasiones el único que se tiene con los mismos) aportando con nuestra imagen institucional, sin incurrir en costos adicionales en insertos posibilitando el acompañamiento a promociones de la CAJA.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL FSC, PAPEL PROVENIENTE DE FUENTES SUSTENTABLES Y RENOVABLES

El papel si bien es un recurso natural, la certificación solicitada permite asegurar que el mismo cumpla en todos sus procesos; desde la elaboración hasta el producto final (sobres y pre impresos), con la normativa establecidas por el FSC en su modelo de Certificación de Cadena de Custodia; proviniendo de fuentes sustentables y renovables en todos los procesos de producción. Asignándose un identificador a cada producto certificado para asegurar su trazabilidad, otorgando mayor credibilidad y en correspondencia con los programas de gestión ambiental de la Caja Ande. Esto no está disponible en las bolsas de plástico. Tener la certificación FSC, demuestra el interés y el compromiso que la Institución tiene por el cuidado y renovación del medio ambiente.

5- Por ello, solicitamos además que, en todo caso, haciendo referencia al ítem anterior se acepten opciones alternativas de ensobrado permitiendo el uso de materiales diferentes al papel (para los sobres).

RESPUESTA: Solicitamos ajustarse al pliego de bases y condiciones, las características del tipo de sobre. Las mismas fueron establecidas en base a las necesidades y requerimientos de la Convocante para el servicio.

En relación a los cambios realizados en el SICP y también de las fechas de consultas y apertura de sobres anexamos el Addendum N° 1

Atentamente,

C.P. Juan Carlos Vazquez
Responsable UOC